



**INDOTEL-CCC-CP-2019-0006**

Contratación para realización de Pruebas de Campo de la Red  
Móvil de las Prestadoras de Servicios Móviles Públicos de  
Telecomunicaciones en el Distrito Nacional y Santiago

**Mayo 2019**

**Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.**

## CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I. Generalidades</b>	3
<b>CAPÍTULO II. Forma de Presentación y Contenido de las Ofertas</b>	6
Contenido de las propuestas:	6
Propuesta técnica:	11
2.3 Propuesta Económica:	7
<b>CAPÍTULO III. Especificaciones Técnicas</b>	
3.1 Requerimientos, Características	7
Tiempo de entrega	6
<b>CAPÍTULO IV. Consultas y aclaraciones</b>	
<b>CAPÍTULO V Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas</b>	
5.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.	11
<b>CAPÍTULO VI. Evaluación de las ofertas</b>	
6. Criterios de Calificación.	11
<b>CAPÍTULO VII. Adjudicación</b>	11
<b>CAPÍTULO VIII. Oferentes Hábiles</b>	12
<b>CAPÍTULO IX. Prohibición de Contratar</b>	12
<b>CAPÍTULO X. Publicidad</b>	13
<b>CAPÍTULO XI. Recepción de Código de Ética</b>	14

### **1.1 Sustento Legal**

Las disposiciones contenidas en el presente documento quedan subrogadas a lo siguiente:

Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998;

Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre 2012.

Norma de Calidad para el Servicio de Telefonía y Acceso a Internet (Resolución No. 016-15 emitida por el Consejo Directivo en fecha 8 de julio de 2015);

### **1.2 Objetivo y Alcance**

El objeto del presente proceso es la contratación para la realización de las pruebas de campo de la red móvil de las prestadoras de servicios móviles públicos de telecomunicaciones en perímetros dentro del Distrito nacional y Santiago de los Caballeros, a los fines de evaluar la calidad de prestación de los servicios de telefonía móvil e internet móvil de las diferentes prestadoras que ofrecen dichos servicios y que conforme a la Norma de Calidad están sujetas a la remisión de reportes trimestrales del servicio, según las características indicadas en el capítulo de términos de referencia del presente documento.

### **1.3 Modalidad de la Contratación**

La presente contratación se realizará por el proceso de selección por Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.

#### **1.4 Cronograma de Actividades**

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	15/05/2019 4:00
Presentación de aclaraciones	23/05/2019 8:15
Plazo máximo para Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	27/05/2019 2:22
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	30/05/2019 10:30
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	30/05/2019 11:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	31/05/2019 12:00
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	03/06/2019 12:00
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	03/06/2019 4:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	04/06/2019 12:00
Notificación de Oferentes Habilitados apertura de Oferta Económica	04/06/2019 4:00
Apertura Oferta Económica	05/06/2019 11:00
Evaluación de Ofertas Económicas	06/06/2019 12:00
Acto de Adjudicación	07/06/2019 12:00
Notificación de Adjudicación	07/06/2019 4:00

Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	13/06/2019 12:00
Suscripción del Contrato	21/06/2019 12:00
Publicación del contrato	28/06/2019 12:00

### **1.5 Presupuesto Base**

El presupuesto para esta adquisición es de **RD\$2, 700,000.00**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla bienes y servicios pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser en pesos dominicanos y el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

### **1.6. Hitos del Proyecto.**

Los Sigüientes hitos serán factores clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos:

1. Hito No. 1 – Inicio del Proyecto: Pago del anticipo del oferente adjudicatario.
2. Hito No. 2 – Captura de Datos: Entrega de los datos crudos recopilados en las pruebas de campo.
3. Hito No. 3 – Entrega de Informes y Cierre del Proyecto: Cierre oficial del proyecto con la aceptación y recepción definitiva de toda la información recopilada, procesada y plasmada en los informes técnicos correspondientes.

### **1.7 Esquema de pago.**

El esquema de pago será definido según el cumplimiento de los Hitos del proyecto, conforme se desglosa a continuación:

- El veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República.
- El cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado, luego de la aceptación conforme por parte del INDOTEL del informe correspondiente al Hito No. 2.
- El cuarenta por ciento (40%) del monto adjudicado, luego de la aceptación conforme por parte del INDOTEL del informe correspondiente al Hito No.3.

### **1.8 Garantías**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

**a) Garantía de Seriedad de la Oferta**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

**b) Garantía de Buen uso del Anticipo**

El Adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como adelanto. El cual conforme al esquema que establece el numeral 1.7 de este documento corresponde al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

**c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## 1.9 Tiempo y modalidad de entrega

El proyecto debe efectuarse a más tardar en **cuarenta y cinco días (45)**, contados a partir de la fecha de pago del anticipo al proveedor que resulte adjudicatario.

## CAPÍTULO II. Forma de Presentación y Contenido de las Ofertas

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **HASTA LAS 10:30 a.m.**, del día indicado para estos fines en el numeral 1.4.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** En físico o digital en un CD ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica o, **2.** A través del Portal de Compras Dominicana.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

**INDOTEL**  
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.  
Departamento de Logística y Compras, 4to. Piso.  
Sobre A / Sobre B  
**INDOTEL-CCC-CP-2019-0006**  
**Realización de Pruebas de Campo de la Red**  
**Móvil de las Prestadoras de Servicios Móviles Públicos de**  
**Telecomunicaciones en el Distrito Nacional y Santiago de los Caballeros**

### 2.1 Contenido de las propuestas:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos en cada sobre:

#### 2.2 Propuesta técnica:

1. Oferta técnica que contenga de forma detallada la descripción de los servicios que ofrece (marca y modelo de los equipos a ser utilizados), y que se requieren en las Especificaciones Técnicas contenidas en este documento;
2. Cronograma de trabajo.
3. Carta de Presentación del Oferente, con todos sus datos generales;
4. Copia de los documentos societarios (Estatutos, Acta de la última asamblea, Nómina de Accionistas y Registro Mercantil);
5. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad, debidamente autorizado para representar a la sociedad en el proceso, conjuntamente con el Poder Especial o documentos societario que le otorga esta facultad, o del Oferente/Proponente, en caso de presentar oferta como persona física;

6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
7. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa;
8. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizada;
9. Contar con al menos 5 años de experiencia realizando mediciones en redes Móviles;
10. Presentar prueba de al menos tres contrataciones de medición en los últimos 5 Años.
11. Presentar las hojas de vida del equipo técnico a trabajar en el proyecto.

### **2.3 Propuesta Económica:**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33);

\*El precio debe incluir todos los impuestos;

\*La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos;

\*La cotización deberá tener un periodo de validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma;

2. Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% del monto ofertado.

## **CAPÍTULO III. Especificaciones Técnicas**

### **3.1 Requerimientos, Características:**

De carácter obligatorio, el oferente deberá presentar su propuesta técnica según el siguiente formato:

Servicios a ser evaluados: Telefonía Móvil, incluyendo Mensajería de Texto (SMS), y Acceso a Internet Móvil.

### **3.2 Indicadores Claves a ser evaluados:**

#### **3.2.1 Servicio de Telefonía Móvil: GSM (2G) y WCDMA (3G)**

3.2.1.1 Proporción de Llamadas Fallidas (PLLF) - (Unsuccessful call ratio);

3.2.1.2 Proporción de Llamadas Interrumpidas (PLLI) - (Call Drop Rote);

3.2.1.3 Calidad de la Conexión de Voz mediante Mean Opinion Score (MOS) conforme norma aplicable de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT);

3.2.1.4 Tiempo de Establecimiento de Llamada (TELL) – (Call Set Up Time);

3.2.1.5 Calidad de Recepción de Voz (RxQual) (GSM 2G);

3.2.1.6 Calidad de Recepción de Señal (RxLEV) (GSM 2G);

Los indicadores anteriores deben ser medidos tanto en Llamadas Cortas y Llamadas Largas debiendo presentarse los resultados de forma individualizada.

### **3.2.2. Servicio de Mensajería de Texto (SMS): GSM (2G) y WCDMA (3G)**

3.2.2.1 Proporción de SMS con éxito (PSMSE) (Successful SMS Ratio);

3.2.2.2 Tiempo de Entrega de Mensajes de Texto SMS de extremo a extremo (TESMS);

### **3.2.3. Servicio de Acceso a Internet Móvil: WCDMA (3G) y LTE (4G)**

3.2.3.1 Velocidad de Transmisión de Datos Conseguida (VTDC);

3.2.3.2 Tasa de Transmisiones de Datos Fallida (TTDF);

3.2.3.3 Retardo (tiempo de transmisión de una vía) – (Delay);

3.2.3.4 Calidad de Recepción Señal (RSCP) medido a través de:

1) Nivel de ruido de Señal - Ec/Io (Tecnología WCDMA/UMTS (3G))

2) Reference Signal Received Power - RSRP (Tecnología LTE (4G))

3) Reference Signal Received Quality - RSRQ - (Tecnología LTE (4G))

## **3.3 Elementos a considerar :**

### **3.3.1 Localidades:**

- Se evaluarán los perímetros establecidos más adelante en el presente pliego;
- Las localidades a ser evaluadas deben ser divididas en bloques.
- Al momento de ser efectuadas las mediciones se debe establecer una ruta de medición, la cual debe ser idéntica para todas las concesionarias objeto de evaluación.

### **3.3.2. Software y equipos terminales:**

- El software a utilizarse para el procesamiento de información debe ser compatible con otros sistemas similares utilizados y existentes en el mercado o que los resultados puedan ser exportados a dichos sistemas;
- Los equipos terminales a utilizarse deben: 1) Terminales de gama alta e idénticos entre cada prestadoras, en los casos posibles; 2) Soportar tecnologías actuales (Carrier aggregation, Mimo 4x4, etc.); 3) Funcionar en las distintas bandas de frecuencias en operación en la República Dominicana.
- Tanto el software a utilizar como los equipos terminales deberán ser indicados en la Oferta Técnica a ser presentada;

### **3.3.3. Condiciones y características pruebas:**

- Las mediciones de campo (Drive test) deben de ser ejecutadas en horas pico y con un horario de lunes – viernes de 8:00am-6:00pm;
- 3 días mínimo por cada bloque de cada localidad;
- El tamaño de las muestras deben ser establecidas atendiendo a la densidad poblacional de cada localidad a ser evaluada;



- Las muestras deben ser idénticas para todas las prestadoras y en cada bloque;
- Mínimo de muestras por bloque y por concesionaria: 1) 300 llamadas cortas por bloque; 2) 8 llamadas largas por localidad medida; 3) 50 por bloque para cada indicador de internet;
- Tamaño de archivo de prueba servicio de acceso a internet: 1) 4G: 150 DL y 50 UL; 2) 3G: 25 DL y 15 UL.
- Todas las llamadas deben de ser llamadas On-Net (en la misma red de la prestadora medida)
- Las llamadas largas deben de tener una duración de 30 minutos por cada llamada;
- Las llamadas cortas deben de tener una duración de 30 segundos por cada llamada;
- Mediciones a ser realizadas tanto bajo “lock de frecuencias” como sin “bloqueo de frecuencias (unlock)”;
- Debe darse un espacio entre llamadas de 15 segundos;
- Debe darse un espacio entre envíos de Mensajería de Texto (SMS) de 15 segundos;
- Servidor a utilizar en las mediciones del servicio de acceso a internet debe estar ubicado en el estado de Florida y el mismo debe ser seleccionado a partir de los siguientes criterios: 1) Confiabilidad; 2) Disponibilidad; 3) Seguridad; 4) Distancia. A tales fines, el adjudicatario deberá presentar, antes de realizar mediciones, un listado de por lo menos 3 posibles servidores, para la validación por parte del **INDOTEL**.

#### 3.3.4 Entrega resultados:

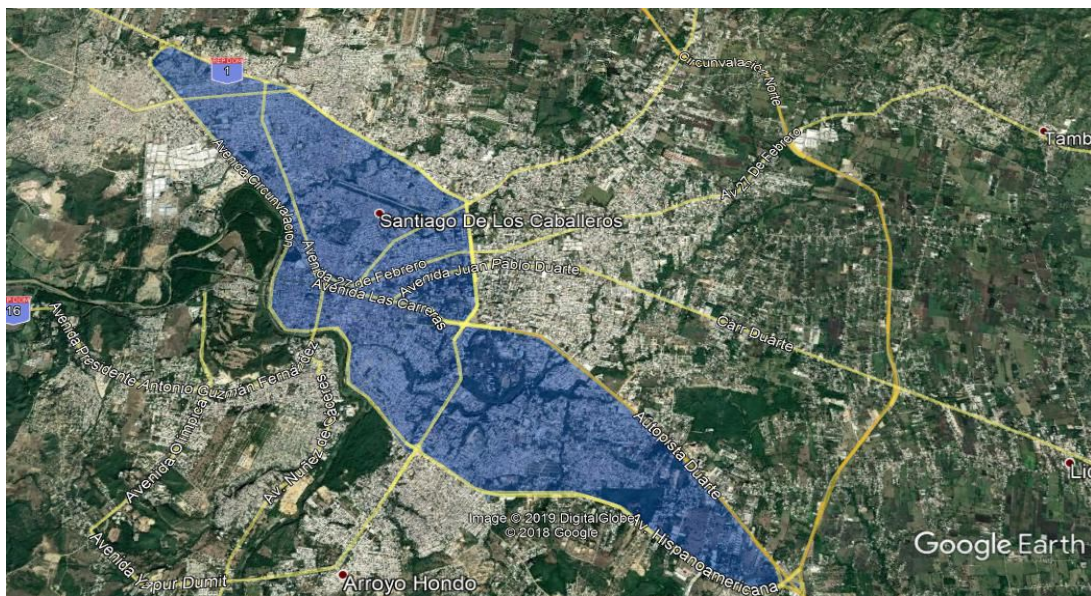
- Entregar los datos recopilados, es decir, los logs files crudos y procesados. De igual manera estos deben de estar separados por prestadoras y por bloques. A la vez estos deben estar hábiles para ser visualizados en una aplicación abierta de geo-posicionamiento;
- Los resultados generados producto de las mediciones deben ser evaluados y presentados, en los casos que corresponda, comparando los mismos con los valores objetivos de los indicadores claves establecidos en conforme a las disposiciones establecidas en la Norma de Calidad para el Servicio de Telefonía y Acceso a Internet; esta evaluación debe ser incluida en el reporte final.
- En el caso del servicio de acceso a internet, los resultados deberán ser entregados en “Kilobits por segundo (kbps)” conforme a lo establecido por la Norma de Calidad para el Servicio de Telefonía y Acceso a Internet.

#### 3.4 Localidades a evaluar:

**3.4. 1. Distrito Nacional:** Se evaluará la zona delimitada conforme al gráfico que se presenta a continuación:



**3.4.2 Santiago de los Caballeros:** Se evaluará la zona delimitada conforme al gráfico que se presenta a continuación:



**CAPÍTULO VI. Consultas y aclaraciones**

**4.1 Consultas.**

Los Oferentes/Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico [compras@indotel.gob.do](mailto:compras@indotel.gob.do). Estas consultas deben ser emitidas en el plazo indicado a tales fines en el cronograma que se encuentra en el numeral 1.4.

## 4.2 Circulares o Enmiendas.

El **INDOTEL**, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada (s) a conocer a todos los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

## CAPÍTULO V. Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas

### 5.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

- La Apertura de los Sobres se efectuará ante la Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 11:00 a.m., del día indicado para estos fines en el numeral 1.4.
- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

## CAPÍTULO VI. Evaluación de las ofertas

### 6. Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, según lo desglosado en el anterior capítulo, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE". Si la oferta no contiene alguno de los ítems requeridos se considerará que no cumple por lo cual no será habilitada para la apertura de su oferta económica.

Una vez verificadas las credenciales y agotada la fase de subsanación según el calendario de actividades, se procederá con la apertura de las ofertas económicas de las propuestas que cumplan satisfactoriamente.

## CAPÍTULO VII. Adjudicación

### 7. Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos. En ese sentido, será adjudicada la oferta con el menor monto.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal transaccional de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

## **CAPÍTULO VIII. Oferentes Hábiles**

### **8. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido.

## **CAPÍTULO IX. Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

## CAPÍTULO X. Publicidad

Todos los documentos que se generen del presente proceso se encuentran debidamente disponibles en el portal de transparencia del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones <https://indotel.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones> y en el portal transaccional de Compras administrado por el Órgano Rector <https://portal.comprasdominicana.gob.do>.

## **CAPÍTULO XI. Recepción de Código de Ética**

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos contenidos en el Código de ética.